O de Mauri dita Publica a ordaxon se saquen
zien fa. de trigo. de las de el Concejo de dho positto
por los ganadexos desta Villa para que los ganadexos
a Catorze onzas. por libra ajuzio de dos quartos
la Cuartera a dho positto con Conmisiere R.s y medio por
fanega.

Asimismo se xo puso Cristo fauldo que sea ande
nombrax Comisaxios para que asistan a la fiesta de
Corpus Cristo presente año y unanimes y Conformes
nombraxon por tales Comisaxios a los señores Don
Alonso Ferez Cañuela. y D.n Baz.me de Canobas moxa
Vexidores. y se libre zien Vea. de Vellon de los pro
pios desta Villa y se les despache libranza Confor
me. y estando presentes lo aceptaxon

Dixe que esta acta Villa como se tiene Conocido
que el Sor. Maldemaro de la Villa de Luzax tiene
acta Villa a dexar la Vezindazia de los Luzales
y con Conzexo. y para Suaxez Ronzia con tiene
nombraxon Comisaxios y desde luego nomboraxon a los
señores D.n Fran.co de Mora. y Don Domingo Vamos
y D.n Ginez Maxz Salas Vexidores los quales e
stando presentes lo aceptaxon

Asimismo se xo puso Cristo fauldo que atento Con
tiene nombrax Proxana a los que dexan por menudo
a los pobres que no lo pueden Comprar en punto para
la libre de los Cez. y atento Fran.co de Paula zexon
Cez. desta Villa y Cz persona suficiente para ello
y desde luego lo nombraxon por tales ganadexos para
que pueda amaraz y vendexan y asimismo pexis
quales de mas y se tenga siguiente lo aregle
y Sirve y hecho Cargo necesario si fuera